

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

Gaceta del 29 de Enero.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 25

Teniendo conocimiento de que en algunos pueblos de esta provincia se están organizando bailes de Carnaval para días en que han pasado ya estas fiestas, hago saber por la presente circular a los señores Alcaldes que no se autorizará ninguno que no sea de los comprendidos entre los días 9 al 12 de Febrero próximo, ambos inclusive.

Santander, 28 de Enero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 26

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Santoña, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Septiembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de Enero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 27

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 26 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de la película titulada «Siervos», de la Casa Universum Film, suprimiendo de ella la escena del primer cuadro en que aparecen unos hombres tirando de un arado y toda la parte en que se proyecta la colisión entre el pueblo y la fuerza armada.»

«También he autorizado la proyección de las películas tituladas «A caza de amor», de Hispano Fox Film; «El lobo chino», de Hispano American Film; «Ilusiones», de Univertm Film; «Toni», de British Internacional Pictures; «Félix, muerto de hambre», «Un viaje al Artico», «Críspulo entre caníbales» «Ajustando cuentas», «Koko, autó-mata», «Koko, en la guerra», «Pies, ayudadme» y «Revista Paramount números 36, 37, 38, 39, 40, 55, 56 y 57.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de Enero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Comisión Provincial de Santander

Concurso para el nombramiento de Aparejador

Cumpliendo el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión de 26 del actual, se anuncia a concurso la provisión en propiedad del cargo de Aparejador, como auxiliar del Arquitecto provincial, asignándole tres mil quinientas pesetas de sueldo anual y los demás derechos que se reconocen a los funcionarios que dependen de la Diputación.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro general de la Corporación, desde las diez a las trece, en los días laborables hasta el veinte inclusive del mes de Febrero próximo; estas instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación, y necesariamente irán acompañadas de la cédula personal, título oficial de la profesión o testimonio notarial del mismo, y certifica-

ción de buena conducta, expedida por el señor Alcalde del Ayuntamiento de su vecindad y residencia. También acompañarán los justificantes de sus méritos y servicios, que serán apreciados como orden de preferencia los que se hayan prestado en Diputaciones provinciales con referencias completamente satisfactorias e indicaciones que acrediten la mayor competencia en el interesado, y los demás títulos que posea y trabajos realizados para apreciar su importancia profesional.

Y, a los efectos legales establecidos, se publica el presente anuncio para el debido conocimiento de las personas a quien pueda interesar.

Santander, 28 de Enero de 1929.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

A los efectos legales oportunos y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se hace público el nombramiento de los siguientes señores para las Secretarías de primera categoría, que también se indican, correspondientes al concurso de 2 de Junio de 1927:

La Coruña. Ayuntamiento de Cerceda.—D. Angel Díez Vicente.

Pontevedra. Ayuntamiento de Valga.—D. Demetrio Pe-láez Merino.

Orense. Ayuntamiento de Castrelo de Miño.—D. Luis Arévalo Fernández.

Santa Cruz de Tenerife. Ayuntamiento de Hermigua.—D. Juan Pedro Romero Chacón

Santa Cruz de Tenerife. Cabildo insular de Hierro.—D. Félix Nortál Aparicio.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

A los efectos legales oportunos y en cumplimiento de párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se hace público el nombramiento de los siguientes señores para las Secretarías de primera categoría, que también se indican, correspondientes al concurso de 10 de Diciembre de 1927:

Las Palmas. Ayuntamiento de Moya.—D. Policarpo Román Lillo.

Huelva. Ayuntamiento de Cortegana.—D. Francisco Obeso Pardo.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos legales oportunos, se hace público que en sesión del día 9 del corriente mes fué designado, en tercer nombramiento, Secretario del Ayuntamiento de la Alameda (provincia de Málaga), D. José Martínez Fajardo, por no haber tomado posesión el designado anteriormente, D. Joaquín Maldonado Cazorla. Esta plaza procede del concurso de 4 de Junio de 1928 («Gaceta» del 5).

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Habiendo sido nombrado D. Ignacio García Sánchez Interventor de fondos del Ayuntamiento de Lavadores (Pontevedra), se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

ALCALDÍA DE LIEN O

A petición de varios vecinos de este valle y de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se instruye expediente en esta Alcaldía para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, de D. Eugenio Roque Labal, de 54 años, súbito francés, por haber salvado, con gran exposición de su vida, a D. Juan Gonzalo Bravo Pacheco, de profesión Médico, de una muerte cierta estando bañándose en la playa de San Julián, de este pueblo, el 14 de Agosto de 1928.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Liendo, 23 de Enero de 1929.—El Alcalde, Emeterio Abascal.

Sección administrativa de 1.^a Enseñanza de Santander

Expedientes de apertura de Escuelas privadas de Primera enseñanza

En armonía con lo dispuesto en los artículos 7.^o y 8.^o del Real decreto de primero de Julio de 1902 e instrucción 9.^a de la Real orden de 15 de Marzo de 1925, se hace público por medio de la presente que D. Bonifacio Manjón y Bercedo ha presentado en esta oficina una instancia, debidamente documentada, según indica el Real decreto citado, solicitando del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza la autorización debida para abrir un colegio privado en el pueblo de Rubayo, de esta provincia.

Las reclamaciones habrán de hacerse en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia que aparezca el presente anuncio, teniendo en cuenta que éstas han de ser fundadas en motivos de moralidad y buenas costumbres del mencionado profesor o por falta de higiene del local.

Santander a 26 de Enero de 1929.—El Jefe de la Sección, J. Ca o.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Fernando Alonso Cuevas, Procurador, en nombre y representación de D. Domingo Betanzos Fernández ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución número 1.095 del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos veintiocho, imponiendo al recurrente multa y una doble in-

demnización por supuestos daños en el monte Velosa, número 376 del Catálogo y sitios de la «Sierra» y de «Las Lindres», radicantes en el término municipal de Lueno.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 17 de Enero de 1929.—El Presidente, José Santaló.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1929:

Ramales

Señores Concejales

Don Ramón Rueda Gracia, Juan González Antuñano, Julián Fuentecilla, Mateo Peral Pardo, Pedro Gutiérrez Gómez, Gabino Gutiérrez Barquín, Rogelio Abascal Marure, Rafael I. Badiola, Dionisio Roldán, Bernardo Negrete Rozas.

Mayores contribuyentes

Don Ismael Sáinz Matienzo, Manuel Maza Gómez, Domingo Gómez Maza, Segundo Zorrilla Vicario, Demetrio Marure Alvarado, Eduardo García y G. Enterría, Antonio Ruiz Díez, Emilio Sáinz Arteaga, Juan José Moral García, Antonio García Piedra, Pedro Goya Marure, M. Ortiz Ruiz Andrés, Pedro Pajarés Gutiérrez, Cástor Portillo Bringas, José Colsa Fernández, Angel Haro Cantolla, Luis Facal Muñiz, Severiano M. Bairena, Arsenio Campa Gómez, José Villasante Zorrilla, Inocencio Pérez Cano, Eduardo Torre Diego, Ricardo Bernardo Lastra, Francisco Pereda Oporto, José Quintana Muñoz, Ramón Heras Cuadrado, Andrés García Martínez, Juan Negrete Negrete, Antonio Revilla Echandía, Juan Lastra Abascal, Ramón Vela Barrero, Miguel Aja Pérez, Fidel Ortiz Iturralde, Juan Gutiérrez de Rozas, Policarpo Burón, Manuel Arredondo Ortiz, Agustín Gutiérrez Maza, Fermín Gómez Setién, Alfredo Quintanilla Martínez, Valeriano Antón Iturralde.

Arenas de Iguña

Señores Concejales

Don Luis Gutiérrez Cieza, Lucas García Morales, Calimería Montiel, Luis de la Rasilla, José Rodríguez, José Vélez, Luis Higuera, Higinio Izárraga, Antonio Díaz, Carlos Sáinz, Ricardo Ceballos.

Mayores contribuyentes

Don Teodomiro Herrero, Ramón Morais, Pedro Quevedo Fernández, Isidro Tagle, Nicolás Río Conde, Arsenio Lloredo, Fernando Cieza Lloredo, Antolín Merino, Lorenzo

Gutiérrez Jorrín, José Llera Vega, Vicente Ruiz Gutiérrez, Feliciano Quevedo, José Ruiz Gutiérrez, Domingo Díaz Ruiz, Joaquín Aja Díaz, Julián Fernández Fernández, Enrique Gutiérrez Fernández, Francisco Pérez González, Gumersindo Bustamante, Elías Fernández Sáiz, Cándido González Ríos, Pedro Gutiérrez Collantes, Fidel Fauro Ruiz, Benigno González Ceballos, Luciano Llera Gutiérrez, Manuel Mier Pérez, Saturnino Castillo Salas, Francisco Lezola Fernández, José Ruiz Pérez, Vicente Castañeda Castillo, Atanasio Riaño Quijano, Antonio Ríos González, José Pernía Terán, José Pernía Fernández, Nicolás Castillo Gómez, Eliseo Rasilla Ceballos, Bernardo Fernández Viaña, Luis Fernández Gutiérrez, Augusto Calderón, Juan Aguado Fernández, Melitón Díaz Gutiérrez, Francisco Iglesias de Francisco, Tomás Fernández García, Pedro Buenaga Moral.

Liébana

Señores Concejales

Don León Fernández Cavada, Isidoro Rueda Cortines, Nicolás Puellezo Martínez, Ignacio Cuevas Lamadrid, Miguel Sanjuán Loma, Nicasio Besoy Puellezo, Francisco Maestro Gutiérrez, Vicente Cabeza Arenal, Nemesio Sánchez Cantero, Eloy Rada Cires.

Mayores contribuyentes

Don Félix Peral Cosío, Plácido Cuevas Lamadrid, Juan de Cabo Cuevas, Raimundo Lamadrid Gómez, Enrique Labandón San Juan, Cosme Camaleño López, Mateo Cobo González, Pantaleón Labandón San Juan, Ramón Uribe Cos, Juan Gómez Redondo, Toribio Floranes Morante, Remigio González Gutiérrez, Arsenio Vilda López, Serviliano Torre Díez, Andrés Calvo Bedoya, Francisco García Vejo, Dionisio Lamadrid Salceda, Vicente García Pérez, José Róiz Caloca, Cándido Pérez Camacho, Pablo Parra Pérez, Mateo Gómez Labandón, Norberto Puertas Santerbás, José Santos Narezo, Eleuterio Cires Casares, Salvador González Mier, Ignacio Gómez Gómez, Alejandro González Bedoya, Nicasio García Bores, José García Bedoya, Francisco Garrido González, Marcelino Suárez Rodríguez, Gregorio González Lamadrid, Aurelio Bustamante Gutiérrez, Pedro Carrera Agüeros, Isidoro Díaz Sebrango, Benito González Galnares, Angel Fuente Dosal, Calixto Blanco Casares, Sinforiano Cires Vierna.

Puenteviesgo

Señores Concejales

Don José M.^a Castro Rivero, Donato Torre Noriega, Evaristo Cabrero Cianca, José Ceballos Ceballos, Calixto Higuera Alonso, Daniel Ortiz Riancho, Aurelio Mora Fernández, Antonio Diego Revuelta, Andrés Samperio Ruiz, Ricardo Salmón Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Manteca Pardo, José Ruiz Revuelta, Wenceslao Sáez Beato, Aníbal Varillas Moral, Juan Martín Castro, José Quintana Solórzano, Manuel Gómez Pacheco, Miguel López Cuesta, Jesús Fernández Sedano, José Sánchez Gutiérrez, Julián Martínez Alonso, Pascual Vivanco Velasco, Gerardo Terán Prado, Manuel Collantes Arce, José M.^a Oviedo Torre, Francisco Bustillo Rumayor, Adolfo Sáinz Pardo, Eleuterio Ibáñez Díez, Jesús Revuelta Bustillo, Joaquín Pando Recio, Segundo Ruiz Velar, Francisco López Fernández, Francisco Berdía Fernández, Ber-

nardino Varillas Sáinz Pardo, Severino Fernández Ruiz, José Cobo Obregón, Gabriel Cianca Peñalba, Roque Echevarría Gómez, Modesto Garrido Mallavia, José Mazo Ceballos, Jaime Vega Terán, Angel San Román Diego, Joaquín Mazo Gutiérrez, Julián Ruiz López, Laureano Cavia Díez, Francisco Martínez Rodríguez, Luis Sánchez Gutiérrez, Justo Riancho González, Quintín Ruiz Ortiz, Victoriano Ortiz García.

Suances

Señores Concejales

Don José González García, Julián Gómez Díaz, Bernardino Tresgallo Delgado, Elías González Herrera, Victoriano Otero Ruiz, Casimiro Cayón Sánchez, Manuel Galván Palacios, José Gómez San Cifrián, Jesús Ruiz Arroyo, Manuel Iglesias Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Rogelio Zatin Molleda, Ignacio Sáez García, Aguinado Miguel Juan, Marcos Herrero Crespo, Agustín Fernández Calderón, Angel García Liaño, Enrique Oll Riaño, Antonio Gómez Quevedo, Nicolás Sánchez García, Evaristo Suárez Pire, Avelino Herrera Cianca, Enrique Terán Pérez, Ricardo Puig Alonso, Ramón Díaz García, José Pedrajo Rodríguez, José Rodríguez Fernández, Esteban Blanco Pellón, José Gutiérrez Díaz, Pedro Delgado Goitia, Daniel Gómez y Gómez, Benito Bezanilla Oyanguren, Federico Barreda González, Victoriano Delgado Guerra, Félix Cabrero Villegas, Epifanio Menéndez Gutiérrez, Manuel Coterillo Gómez, José Cubillas Arce, Víctor Torices Barreda, Nicanor Gómez y Gómez, Bernardino Torre Varillas, Salvador Ruiz López, Antonio González Cuerno, Marcelino Salas Ruiz, Pedro Sáez Gómez, Pedro Puente García, Manuel Castañeda Palacio, Alejandro Bezanilla Oyanguren, Eugenio Díaz González, Esteban Ruiz Ceballos, Darío Pedrajo de la Cuesta, Eusebio González Martínez, Lucindo Rodríguez Gómez, Manuel Varela y Varela, Manuel Ruiloba Fernández, Emilio Coterillo Gómez, Lorenzo Miera Diego, Vicente Abascal Trueba, Benito Cubillas Martínez.

Polanco

Señores Concejales

Don Celestino Calderón Castañeda, Sotero Fuentecilla Castañeda, Remigio Herrera Torre, Pedro Alberdi González, Manuel Marcos Gómez, Rosendo Fuentecilla García, Juan Alonso Setién, Isaac Torre Balbontín, Felipe Torre Secadas, Federico Ceballos Gutiérrez, Recaredo Gutiérrez Gandarillas.

Mayores contribuyentes

Don Balbino Ceballos Velarde, Francisco de la Riva Palacio, Luis Díaz Lasguillo, Antolín Sáiz Ruiz, Francisco Pereda Fuente, Manuel La Cal San José, Rufino González Blanco, Claudio Herrera Torre, Justo Fernández Díez, Roque Fernández Palacio, Alfredo González Ruiz, Antolín Palacio Gutiérrez, José Cuartas Anero, Francisco Cabrera Pardo, Manuel Fuentecilla Herrera, Bartolomé Herrera Torre, Jenaro Castañeda Revuelta, Agustín Palacio Herrera, Antonio Peña Pereda, Valeriano Gómez Sañudo, Manuel Pereda Fuente, Antonio Ceballos Gutiérrez, José Valdés Castañeda, Eustaquio Arce Gutiérrez, Eustaquio Pajarejo Cacho, Juan Manuel Fuentecilla Palacio, Saturnino Herrera Pereda, Enrique Herrera Pereda, Bernardino de la Fuente Gómez, Ignacio Calderón Fernández, Ramón Gar-

cía Gutiérrez, Cipriano López Izquierdo, Juan Palacio Gutiérrez, Balomero Rumoroso Torre, Antonio Castañeda Fuente, Serafín González Fernández, Epifanio Herrera Calderón, Vicente Serra Naches, Manuel Pablo Expósito, Antonio Fuentecilla Castañeda; Adolfo Calderón Castañeda, Santiago Pila Cuevas, Adolfo Gutiérrez Castañeda, Quiterio Torices Montes.

Santiurde de Toranzo

Señores Concejales

Don Santos González González, Eleuterio Díaz de la Serna Fernández, Carlos Villegas Martínez, Manuel Portilla Concha, Guillermo Alvarez Gómez, Joaquín G. Rueda Fernández, Antonio Mallavia López, Nicasio Sáinz Díaz, Manuel Ordóñez Portilla, Apolinar Portilla Sigler.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Fernández Rodríguez, Leopoldo Pellón López, Juan Mac as Caso, Rafael Bustillo Sánchez, Alfredo Labrador Barrio, José Herrera Arana, Jacinto Mazón Gutiérrez, Venancio Pardo Gómez, Canuto González Ruiz, Eusebio González Ruiz, Pedro Díaz Vargas Mallavia, Celestino Bustabad Mantecón, Avelino Ordóñez Quevedo, Luis Fernández Castillo, David Rebolledo Fernández, Agustín Martínez Ortiz, Rodrigo García Pérez, Francisco Feliú Martínez, Angel Herrero González, Antonio Gómez Soto, Emilio Ortiz Gutiérrez, José González González, Anselmo Málaga Cuesta, Antonio Ruiz Revuelta, Antonio Pacheco Sáinz Pardo, Antonio González Villegas, Benito Villegas Martínez, José Domingo González de Rueda, Ventura Mallavia López, Tomás Alonso Cobo, Leopoldo Bocos Bengoechea, Jose Felipe San Pelayo, Máximo Zubelzu Ruiz, Antonio Giner Ivars, Fidel González Ceballos, Robustiano Fernández García, Joaquín Sigler López, Prudencio Fernández González, Francisco Diego González, Joaquín Concha Gutiérrez.

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, cumpliendo lo prevenido en los artículos 22 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, han acordado designar local donde instalar los Colegios electorales de las respectivas secciones de sus términos municipales en los que se verificarán las elecciones que tengan lugar durante el presente año de 1929. Los locales designados son los siguientes:

Camargo

- Sección 1.^a (Camargo).—Escuela de niños de Camargo.
Sección 2.^a (Escobedo).—Escuela de niños de Escobedo.
Sección 3.^a (Revilla).—Escuela de niños de Revilla.
Sección 4.^a (Maliaño).—Escuela de niños Maliaño.
Sección 5.^a (Muriedas).—Escuela de niños de Muriedas.
Sección 6.^a (Cacicedo).—Escuela de niños de Cacicedo.
Sección 7.^a (Herrera).—Escuela de niños de Herrera.
Sección 8.^a (Igollo).—Escuela de niños de Igollo.

Val de San Vicente

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Pesués).—Casa-escuela de niños de Pesués.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (Muñorrodero).—Casa-escuela de Muñorrodero.

Enmedio

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Casa escuela de Matamorosa).—Salón de la Escuela nacional.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (Casa escuela de Requejo).—Salón de la Escuela nacional.

Noja

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela de niños de esta localidad.

Escalante

Distrito municipal único.—Sección única.—Casa-escuela de niños.

Estafeta de correos: la de Escalante.

Bárcena de Pie de Concha

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela de niños del pueblo de Bárcena.

Liendo

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

Santiurde de Reinosa

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela de niños sita en este pueblo de Santiurde, calle Venta Nueva, lindante a carretera nacional.

Estafeta de correos: la que existe en este distrito, calle Venta Nueva, próxima al local del Colegio electoral.

Alfoz de Lloredo

Distrito municipal único.—Sección número 1 (Novales).—Escuela de niños de Novales.

Sección número 2.—Escuela de niños de Oreña.

Valdeolea

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Casasola).—Escuela mixta establecida en Reinosilla.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (Henestrosas).—Escuela mixta establecida en Henestrosas.

Estafeta de correos: la de Mataporquera.

Guriezo

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Este).—Escuela pública de niños del barrio de El Puente.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (Oeste).—Escuela pública de niñas del barrio de El Puente.

Villaverde de Trucíos

Distrito municipal único.—Sección única.—Salón de clases de la Escuela de niños.

Mazcuerras

Distrito municipal único.—Sección única.—La Escuela municipal de niños.

Ramales

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela pública de niños de esta villa.

Molledo

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Molledo).—Escuela pública de niños del pueblo de Molledo.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (Silió).—Escuela pública del pueblo de Silió.

Valdeprado del Río

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Arroyal de los Carabeos).—Escuela nacional.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (Aldea de Ebro).—Escuela nacional.

Medio Cudeyo

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Valdecilla).—Comprende los pueblos de Solares y Valdecilla.—Escuela nacional graduada de niños de Valdecilla.

Sección número 2.—Comprende los pueblos de Anaz, Ceceñas y Hermosa.—Escuela nacional mixta de Hermosa.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3 (Heras).—Comprende los pueblos de San Salvador, San Vitores y Sobremazas.—Escuela nacional de niños de San Salvador.

Sección número 4.—Comprende el pueblo de Heras.—Escuela nacional de niños número 1, de Heras.

Sección número 5.—Comprende el pueblo de Santiago.—Escuela nacional mixta de Santiago.

Arenas de Iguña

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela pública de niños de Arenas.

Herrerías

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela nacional de niñas del pueblo de Bielba.

Marina de Cudeyo

Distrito municipal número 1.—Sección número 1.—Escuela nacional mixta de Rubayo.

Sección número 2.—Escuela nacional de niños de Elechas.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3.—Escuela nacional de Setién.

Comillas

Distrito municipal número 1.—Sección número 1, titulada Casa Consistorial.—Escuela nacional de niños situada en la calle de Ignacio F. de Castro y edificio denominado de las Escuelas.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2, titulada Hospital.—Salón de entrada del hospital de Nuestra Señora del Carmen, situado en la calle del Hospital y edificio del mismo nombre.

Torrelavega

Distrito municipal número 1.—Sección número 1, titulada Casa Consistorial.—Escuela municipal de niños, sita en la plaza de Baldomero Iglesias.

Sección número 2, titulada Plazuela del Sol.—Edificio Parque de bomberos.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3, titulada La Llama.—El local de la Exposición.

Sección número 4, titulada Plaza Mayor.—El edificio de la Plaza de Abastos.

Distrito municipal número 3.—Sección número 5, titulada Torres.—Escuela municipal de niños de Torres.

Sección número 6, titulada Campuzano.—Escuela municipal de niños de Campuzano.

Distrito municipal número 4.—Sección número 7, titulada Sierrapando.—Escuela de niños de Sierrapando.

Sección número 8, titulada Tanos.—Escuela municipal de niños de Tanos.

Argoños

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela nacional de niños de este pueblo.

San Pedro del Romeral

Distrito municipal único.—Sección única.—Escuela pública de niños, sita en la plaza de esta villa.

SUBASTAS**Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso****Junta vecinal de Abiada**

El día 15 de Febrero próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública, por cinco años, de una cantera de yeso en el sitio de «Escajales», del monte número 199, «Llanios y otros», explotándose cien metros cúbicos de yeso cada año, bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y tipo de dos pesetas el metro cúbico.

Abiada a 22 de Enero de 1929.—El Presidente, Vicente de Cos.

Junta administrativa de Matienzo**ANUNCIO**

En Concejo celebrado en este pueblo el día 13 del actual se acordó, por unanimidad, conceder terreno a los siguientes vecinos:

A D. Federico Ruiz, un terreno erial en el sitio denominado «Los Ríos», barrio de Saldesuto, en una extensión de tres áreas y setenta y dos centiáreas; lindando: al Este y Sur, con terreno comunal, y los demás vientos, con terreno de su propiedad.

A D. Manuel Santander, un terreno erial en el sitio denominado «Cierro», barrio de Puches, en una extensión de ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas; lindando: por el Este, con terreno de su propiedad, y los demás vientos, con terreno comunal.

A D. Gerardo Ortiz Madrazo, un terreno en el sitio denominado «Hoyo Turcoso», barrio del Cerrillo, en una extensión de veintinueve áreas y setenta y seis centiáreas; lindando: al Este y Sur, con terreno comunal; al Norte, carretera, y al Oeste, con terreno de su propiedad.

A D. Ubaldo Sampedro Ocejo, un terreno erial en el sitio denominado «El Arco de la fuente de los Churros», barrio de la Secada, en una extensión de sesenta y nueve áreas y seis centiáreas; lindando: al Norte, con terreno de su propiedad, y los demás vientos, con terreno comunal.

A D. Ramón Gómez Carriedo, un terreno en el sitio denominado «La Cruz», barrio de la Vega, en una extensión de dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas; lindando: al Sur, con terreno de su propiedad, y los demás vientos, con terrenos de propios.

Y a D. Rufino Fernández Hazas, un terreno en el sitio denominado «Machorro», barrio de Saldesuto, en una extensión de tres áreas setenta y dos centiáreas; lindando: al Oeste, con terreno de su propiedad, y los demás vientos, con terreno comunal.

Matienzo, 18 de Enero de 1929.—El Presidente interino de la Junta, P. Madrazo.

Junta vecinal de San Esteban (Reocín)**EDICTO**

Relación de los vecinos de este pueblo a quienes se han sido concedidos terrenos comunales por esta Junta vecinal, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, sobre legitimación y cesión de los mismos:

Don Segundo Cobo Noriega.

Paraje en que la finca se halla: Rumiana.

Cabida: 23 carros.

Linderos: N., carretera; al S. y O., regato; al E., monte común.

Don Fidel González Ansorena.

Paraje en que la finca se halla: Rutrebe.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., S. y E., monte común; O., Carmen Sánchez.

Don José González Rodríguez.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., cantera Rutrebo; S., E. y O., monte común.

Don Bonifacio González Ansorena.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N. y S., regato, E., monte común; O., Ramón Prieto.

Don Darío Herrera Díaz.

Paraje en que la finca se halla: Jumijar.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Recaredo Gómez de la Casa; S. y E., carreteras; O., herederos de Fermín Sánchez.

Doña Claudia Palencia Ruiz.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N. y S., regato; E., Luis Prieto; O., Celestino Abascal.

Don Celestino Abascal Madrazo.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N. y S., regato; E. y O., monte común.

Don Celedonio Conde Quevedo.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

Don Ramón Prieto Hidalgo.

Paraje en que la finca se halla: La Cajiga blanca.

Cabida: 30 carros.

Linderos: N. y S., regato; E., carretera vecinal; O., Claudia Palencia.

Don Luis Prieto González.

Paraje en que la finca se halla: La Cajiga blanca.

Cabida: 30 carros.

Linderos: N., S. y E., regato; O., carretera vecinal.

Doña Sofía Rebolledo González.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N. y S., monte común; E., Carmen Sánchez; O., herederos de San Juan.

Lo que se hace público a fin de que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», no se presentase oposición alguna a estas cesiones y legitimaciones, se proseguirá el expediente hasta su terminación.

San Esteban (Reocín), 14 de Enero de 1929.—El Presidente de la Junta vecinal, Celestino Abascal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Sixto Solís Pérez Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de pesetas, promovidos por D. Ricardo Saro Agudo contra D. L. Square, se sacan a subasta por primera vez, y por término de ocho días, un automóvil marca «Buick», con motor número 1013797 de 15 HP., matrícula M. 18592, completamente equipado, entregado a dicho deudor, y que se halla depositado en poder de D. Eduardo Trueba Cortés del Valle.

Las personas que se interesen en la adquisición del automóvil mencionado deberán presentarse en la Sala-audiencia de este Juzgado el día trece de Febrero próximo, y hora de las once, advirtiéndose que dicho automóvil fué tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Sixto S. Pérez.—P. S. M., Luis Escobio.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Camargo por providencia de esta fecha, dictada en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil que se sustancia ante este Juzgado municipal, a instancia de D. Aurelio Hondal contra D. Lope García Cuerno, sobre reclamación de trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos, y a petición del actor D. Aurelio Hondal, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes:

Las tres cuartas partes de una casa sita en Revilla de Camargo, compuesta de planta baja y piso que mide siete metros de frente por nueve de fondo, con su cuadra, y que linda: por el Este, con casa de Isabel Cuartas; por el Oeste, con posesión de la misma casa; por el Norte, lo mismo, y por Sur, con corral y carretera.

Otra casita sobre las tapias de la corralada y una accesoría o socarreña, dentro de la misma corralada. Formando todo una sola finca, y que ha sido apreciada, en conjunto, en mil ochocientas pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en Muriedas, el

día veintitrés de Febrero próximo venidero, a las once de la mañana, con las siguientes condiciones:

Que los licitadores que hayan de tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, verificándose el remate sin subsanar el defecto de titulación, del que habrá de proveerse por su cuenta, después que se le adjudique la subasta y se otorgue la escritura de venta, por los medios que para ello dispone la legislación hipotecaria.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en el valle de Camargo a veinticinco de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal, Licdo. José de la Revilla Valdés.—El Secretario.

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía que se dirá recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de Enero de 1929. El Sr. D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, habiendo visto los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por D. Juan Mazón Concha, industrial y de esta vecindad, dirigido por el Abogado don Buenaventura Rodríguez Parés y representado por el procurador D. Francisco Cubría, contra D.^a Petra Pérez y Pérez y D. Manuel Pérez, ausentes en ignorado paradero, y sin que consten otras circunstancias, en rebeldía, sobre rectificación de un crédito en el Registro de la Propiedad de Santander y otros extremos.

Fallo: Que, estimando la demanda, debo declarar y declarar que la servidumbre de paso por finca que fué de don Lorenzo García Ansorena, número nueve de la calle Alta, de esta ciudad, finca sirviente a favor del patio que perteneció a don Prudencio Reñentería, finca dominante que corresponde al número 27 de la citada calle debe entenderse situada a la parte Oeste de la finca sirviente en vez del Este con que actualmente figura. No ha lugar a decretar por medio de esta sentencia el libramiento del mandamiento que se pide al Sr. Registrador de la Propiedad y no hago especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto Solís Pérez.»

Y por vía de notificación de la sentencia inserta a los demandados declarados rebeldes, cumpliendo lo acordado, expido el presente, que firmo en Santander a veinticinco de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Sixto Solís.—P. S. M., Luis Escobio.

Don Francisco González Camino, Juez municipal suplente del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por injurias, contra Pedro y María Portilla, se sacan a pública subasta, y por la cantidad de diez y nueve pesetas, los objetos siguientes:

Una cómoda, con cuatro cajones, usada.—Otra ídem, con un cajón en la parte superior y dos puertas en la inferior, también usada.—Un reloj de pared.—Una mesa pequeña, con piedra de mármol, partida.—Cuatro sillas usadas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, 1, el día nueve del próximo Febrero, a las

diez de la mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Santander a veintiuno de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Don Francisco González Camino y Aguirre, Juez Municipal suplente del Distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de falta que se sigue en este Juzgado por lesiones contra Eduardo Cano Gómez se sacan a pública subasta y por la cantidad de sesenta y seis pesetas los efectos siguientes:

Una mesa de madera, usada.—Un armario de luna biselada, usado.—Un lavabo con espejo y piedra de mármol, usado.—Un sofá de rejilla, de tres asientos, usado.—Seis sillas de rejilla, distintas formas y tamaños, bastante usadas.—Una mecedora con respaldo y asiento de tela, vieja.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Somorrostro, número uno, el día nueve del próximo Febrero, a las diez de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el importe del diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Santander a veintiuno de Enero de mil novecientos veintinueve.—Francisco González.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a diez y nueve de Enero de mil novecientos veintinueve, visto por el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. José Grinda y López-Dóriga, el anterior expediente juicio de falta seguido contra Eloy Andiano Traspadero, por lesiones a Vicente Fernández Blanco, en virtud de denuncia de la Guardia municipal de esta ciudad; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Eloy Andiano Traspadero a la pena de veinticinco pesetas de multa y en el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.»

Y para que sirva de notificación a Vicente Fernández y Eloy Andiano, que se encuentran en ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintiuno de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Leopoldo López Monge.

Francisco González García, natural de Santander, de estado soltero, profesión radiotelegrafista, de veintidós años a su ingreso; peso, 50 kilogramos; talla, 1,60; perímetro torácico, 88; pelo negro, barba naciente, ojos garzos, color pigmentado, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá, en término de treinta días, ante las autoridades de Marina del Departamento; de no efectuarlo, será declarado en rebeldía por el delito de deserción.

A bordo, Melbourne, 21 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Rodríguez Gómez.—El Secretario, Justo Rodríguez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Por haberlas encontrado abanlonadas, causando daños a D. Manue! Vega y otros, se hallan en custodia, en el pueblo de Novales, de este Municipio, depositadas en el vecino D. Urbano Rodríguez, una yegua torda, de regular alzada, sin que se pueda precisar la edad, parida, con una potra negra como de un año de edad; no se le conoce marca alguna.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea ser su dueño pase a recogerlas, previo pago de las responsabilidades correspondientes, en el término de quince días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», pues de lo contrario se procederá al día siguiente del vencimiento a la subasta de las mismas, por pujas a la llana, para su enajenación.

Alfoz de Lloredo, 22 de Enero de 1929.—El Alcalde, Vicente Cabrera.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Practicada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón de habitantes de este termino municipal, se halla expuesta al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Pas a veinticinco de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Alcalde accidental, José Pérez.

Ayuntamiento de Suances

Por término de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamación, la Relación de vecinos que tienen derecho a recibir gratis la visita médica y medicamentos durante el año 1929.

Suances a 25 de Enero de 1929.—El Alcalde accidental, José González.

Ayuntamiento de Medio-Cudeyo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 del actual, la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre consumo de carnes frescas de todas clases, despojos, volatería y caza para el actual año y posteriores, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación,

Medio-Cudeyo, 25 de Enero de 1929.—El Alcalde accidental, Pedro García.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA VOLUNTARIA

de la cuarta parte del piso primero de la derecha, o sea del Oeste de la casa número 3 de la calle de Viñas, de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Notaría de esta ciudad a cargo del Licenciado D. Eduardo Casuso.

Para título, precio y condiciones, dicha Notaría.